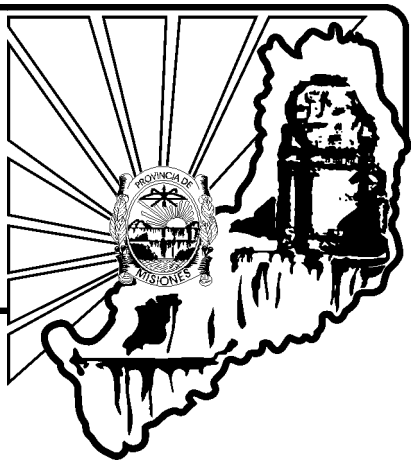
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14507 POSADAS, MARTES 22 DE AGOSTO DE 2017 EDICION DE 19 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 942 y 1093 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados Nºs.: 765, 876, 886 y 890 Pág. 4 a 6.

Ministerio del Agro y la Producción: Resolución Nº 145/17 Pág. 6 y 7.

Tribunal Electoral: Acta Acuerdo Nº 984 Pág. 7 a 9.

Sociedades: Pág. 10 y 11.

Edictos: Pág. 11 a 16.

Subastas: Pág. 16.

Convocatorias: Pág. 16 y 17.

Licitaciones: Pág. 17 a 19.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 942

POSADAS, 10 de Julio de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 7205 - 695/2006, Registro Dirección General de Tierras y Colonización, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución de fecha 04 de Abril de 1962, de la Dirección de Parques Nacionales en representación del Superior Gobierno de la Nación, se concedió en venta a favor de Don Ricardo SANCHEZ, argentino, M. I. N° 1.655.503, el inmueble determinado como Lote 5 de la Manzana 19 de la Chacra 43 del Pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional Iguazú, Provincia de Misiones, superficie de 1.778,08 m2.

QUE, del informe del Registro de la Propiedad Inmueble, el predio se encuentra inscripto en su mayor extensión al Tomo 22, Zona de Misiones, Folio 214, Finca 3.838 a nombre del Superior Gobierno de la Nación, el que a través de la Ley Nacional N° 18.991 transfiere a nombre de la Provincia de Misiones el área segregada del Parque Nacional Iguazú, y encontrándose el presente inmueble dentro de dicha área y que el Servicio Nacional de Parques Nacionales no reservó por el Artículo 3° de la citada norma de transferencia, por ello, se hace necesario la redacción de un Dispositivo Legal, por el cual se inscriba a nombre de la Provincia de Misiones a los fines de la regularización de la tenencia de la tierra a favor del actual ocupante, quedando sometido al régimen de la Ley Provincial N° 480 del 23 de Octubre de 1974 y otras Leyes Provinciales vigentes en materia fiscal, a través del Ministerio de Ecología Recursos Naturales Renovables y Turismo, Subsecretaría de Tierras y Colonización.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la Provincia de Misiones, el inmueble determinado como Lote 5, Manzana 19 Subdivisión Chacra 43 de la Ciudad y Municipio Puerto Iguazú, superficie de 1.778,08 m2, afecta la forma de un cuadrilátero, siendo sus límites y linderos el siguiente: Partiendo del vértice Sur con rumbo Nor-Oeste, lindando con el Lote 6, se medirá 62 metros, 14 centímetros; de este punto con ángulo interno de 53° 34', lindando con el Lote 3, se medirá 45 metros, 43 centímetros; de este punto con ángulo interno de 126° 26', lindando con los Lotes 4 a, y 4 b, se medirá 35 metros, 16 centímetros, todo en la misma manzana; de este punto con ángulo interno de 90° lindando con calle de 20 metros de ancho, se medirá 36 metros, ’55 centímetros, llegando al vértice de partida donde se cierra la figura descripta, formándose un ángulo interno de 90°.- Todo según Toma de Conocimiento registrada en la Dirección General de Catastro bajo el N° 555. Nomenclatura Catastral: Departamento 09; Municipio 43; Sección 002; Chacra 0000; Manzana 0006; Parcela 0005.

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto, los Señores Ministros Secretarios de Gobierno, de Ecología y Recursos Naturales Renovables y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Subsecretaría de Tierras y Colonización, Dirección General de Catastro, Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble. Cumplido ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez - Derna - Safran

DECRETO N° 1093

POSADAS, 01 de Agosto de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 1700-315/17 Registro de Gobernación, caratulado: AYALA HECTOR MARTIN - D.N.I. N° 22.800.964 - S/RENOVACION ALQUILER OFICINAS DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOLIDARIA, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el mismo obra Contrato de Locación de Inmueble celebrado en fecha 1 de Marzo de 2017 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en dicho acto por el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete, Dr. Adolfo PISCHIK, con domicilio en calle Félix de Azara 1.749 de la ciudad de Posadas, en calidad de LOCATARIO, por una parte y por la otra parte el sr. Héctor Martín AYALA, DNI N° 22.800.964, domiciliado en la calle Tomás de Rocamora N° 4.455 de la ciudad de Posadas, en calidad de LOCADORA;

QUE, dicho Contrato tiene por objeto la locación de la planta baja, oficinas 1, 2 y 3 del edificio ubicado en la calle Rivadavia N° 1.646 de la ciudad de Posadas;

QUE, dicho Contrato fue celebrado con el objeto de disponer de un lugar físico para la ejecución de las tareas del Programa de Asistencia Solidaria;

QUE, dicho Contrato fue celebrado por el término de 2 (dos) años, estableciéndose como canon locativo mensual la suma de $ 35.000,00.- (PESOS TREINTA Y CINCO MIL) durante el primer año y $ 45.000,00.- (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL) durante el segundo año, con más las expensas;

QUE, la contratación afecta Ejercicios futuros, encuadrándose en el Artículo 47° Inciso c) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303), correspondiendo dar intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, como lo prescribe el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303);

QUE, se ha efectuado la reserva preventiva del crédito en el Presupuesto vigente, debiendo prever la imputación a Ejercicios futuros;

QUE, se ha dado intervención a la Unidad de Control de Inmuebles creada por Decreto N° 692/96;

QUE, corresponde la aprobación del Contrato suscripto “ad referéndum” del Poder Ejecutivo;

QUE, por el período comprendido entre la firma del mencionado Contrato de Locación y su aprobación por el presente Decreto se hace necesario efectuar el reconocimiento, liquidación y pago conforme el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Inmueble celebrado en fecha 1 de Marzo de 2017 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en dicho acto por el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete, Dr. Adolfo PISCHIK, con domicilio en calle Félix de Azara 1.749 de la ciudad de Posadas, por una parte y por la otra parte el sr. Héctor Martín AYALA, DNI N° 22.800.964, en representación de la sra. Nancy Elizabeth GODOY, propietaria del inmueble, domiciliado en la calle Tomás de Rocamora N° 4.455 de la ciudad de Posadas, por la locación de la planta baja, oficinas 1, 2 y 3 del edificio ubicado en la calle Rivadavia N° 1.644 de la ciudad de Posadas, por un valor locativo mensual de $ 35.000,00.-(PESOS TREINTA Y CINCO MIL), durante el primer año y $ 45.000,00.-(PESOS CUARENTA Y CINCO MIL) durante el segundo año con más expensas, con destino al uso del Programa de Asistencia Solidaria.-

ARTICULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), a favor del Sr. Héctor Martín AYALA, la suma que demande el cumplimiento del Contrato de Locación, por el período comprendido entre la firma del mencionado Contrato de Locación y su aprobación por el presente Decreto.-

ARTICULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de las sumas resultantes del cumplimiento del presente Decreto, a favor del Sr. Héctor Martín AYALA, con imputación a la partida 02-04-0-01-4-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, del Presupuesto vigente y de Ejercicios futuros en los términos del Artículo 47 Inc. e) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTICULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y el señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Coordinación General de Gabi-

nete, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pischik - Safran

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 765

POSADAS, 14 de Junio de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "LEITES CELSO GABRIEL", la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE ($ 497.037,00), por el servicio de Limpieza Integral en los efectores dependientes de Salud Pública que se detallan a continuación, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016, y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

Efector	Período	N° de Comprobante	Monto	Total
	Ene - 16	0002-00000151	$ 32.416,00	
H° de Montecarlo	Febr - 16	0002-00000168	$ 32.416,00	
	Marz - 16	0002-00000179	$ 32.416,00	
	Ene - 16	0002-00000139	$ 25.200,00	
H° de San Antonio	Febr - 16	0002-00000155	$ 25.200,00	
	Marz - 16	0002-00000177	$ 25.200,00	
	Ene - 16	0002-00000149	$ 9.650,00	
CAPS Wanda Puerto	Febr - 16	0002-00000166	$ 9.650,00	
	Marz - 16	0002-00000181	$ 9.650,00	
	Ene - 16	0002-00000150	$ 9.650,00	
CAPS Wanda Centro	Febr - 16	0002-00000167	$ 9.650,00	
	Marz. - 16	0002-00000180	$ 9.650,00	$ 497.037.00
	Ene - 16	0002-00000148	$ 18.400,00	
H° de Libertad	Febr - 16	0002-00000165	$ 18.400,00	
	Marz - 16	0002-00000175	$ 18.400,00	
	Ene - 16	0002-00000141	$ 21.418,00	
H° de Campo Viera	Febr - 16	0002-00000158	$ 21.418,00	
	Marz - 16	0002:00000183	$ 21.418,00	
	Ene - 16	0002-00000140	$ 27.735,00	
H° de Campo Grande	Febr - 16	0002-00000157	$ 27.735,00	
	Marz - 16	0002-00000184	$ 27.735,00	
	Ene - 16	0002-00000142	$ 21.210,00	
H° de 2 de Mayo	Febr - 16	0002-00000159	$ 21.210,00	

Marz - 16 0002-00000182 $ 21.210,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a favor de la firma mencionada, el monto que se consigna en el Artículo anterior, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR - del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales

S.C.D 0-01 Dirección Superior $ 497.037,00.-

DECRETO Nº 876

POSADAS, 28 de Junio de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUASE al presente Decreto de los términos y alcances de sus similares N° 2653/92, 08/94 Artículo 1° Inc. “b” y de la prohibición establecida en el Artículo 8°, primer párrafo de la Ley VII - N° 13 (antes Ley N° 2723), sus modificatorias y prórrogas, conforme a las facultades conferidas en el mismo Artículo 8°, segundo párrafo, de la mencionada norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- RECONOCESE desde el 01 de Enero de 2017 hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBASE desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2017 los Contratos de Trabajo con Relación de Dependencia que fueran firmados oportunamente entre el Gobierno de la Provincia, representado por la Señora Ministro Secretaria de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Doctora Verónica DERNA y los agentes que se detallan en el Anexo I del presente, correspondientes a la categoría 21, Agrupamiento Administrativo, Planta Temporaria en la Jurisdicción 08 - Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables - Unidad de Organización 05 - Subsecretaria de Tierras y Colonización, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE a la Unidad Sectorial de Personal del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a la Dirección General de Coordinación del Sector Público, a la Dirección de Liquidaciones de Contaduría General de la Provincia y a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago de los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, previa certificación de la real y efectiva prestación del servicio contratado, con imputación a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 08 - Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables - Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Tierras y - Colonización conforme al siguiente detalle 08-05-0-7-20-1-01-011-01120-01140-.-

DECRETO Nº 886

POSADAS, 30 de Junio de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ($ 79.998,00.-), a favor de la firma “FRESENIUS MEDICAL CARE S.A.”, por servicios de hemodiálisis crónica pediátrica y dpca manual, durante el mes de Agosto de 2016, con destino a los pacientes del Hospital Público Provincial de Pediatría mencionados a fs. 6, conforme el Acta de Recepción N° 110/16 (fs. 04), Factura B N° 0189-00001591 (fs. 02) en el presenté expediente, y REAPROPIASE, el gasto al presente Ejercicio Financiero, encuadrando el procedimiento en lo indicado por los Art. 44° y 80° de la Ley VII - N° 11.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar la suma consignada en el Artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-UNIDAD SUPERIOR

06-01-0-3-10-1-01-012-01220- Servicios no Personales

S.C.D. 0-01 Dirección Superior $ 79.998,00.-

DECRETO Nº 890

POSADAS, 30 de Junio de 2017.-

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE, de legitimo abono a favor de la firma “ASOCIACION PROAYUDA AL HOGAR

SANTA MARTA" por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CTVOS. ($ 49.000,00), por servicios de internación geriátrica para titulares de derecho del Programa Federal "Incluir Salud", en los meses de Noviembre y Diciembre de 2013 y Enero y Febrero de 2014; Enero, Febrero y Marzo de 2015, según Factura N° 0001-00000040, 0001-00000041, 0001-00000042, 0001-00000043 y 0001-00000011 y Actas de Recepción N° 1189/15, 1190/15 y 1191/15, y REAPRÓPIASE el gasto al presente EJERCICIO FINANCIERO; encuadrando el procedimiento en lo indicado en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a favor de la firma el monto indicado en el Artículo anterior, con cargo a: 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220- Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN
RESOLUCIÓN Nº 145

POSADAS, 16 de Agosto de 2017.-

VISTO: La Resolución Nº 151/2016 Reg. Ministerio del Agro y la Producción, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establecido en el Artículo 3º apartado 2.b) *El producto entregado entre el 1º de Enero y el 28 de Abril del 2017, se ajustará según el promedio del valor de exportación del kilogramo de brote de Té del primer semestre del 2017 con respecto al año 2016, abonándose en el mes de Julio del 2017* y, el Artículo 5º Apartado 2.a) *"El producto entregado entre el 1º de Enero y el 28 de Abril del 2017, se ajustará según el promedio del valor de exportación del kilogramo de brote de Té No Tipificado (Té en rama) del primer semestre del 2017 con respecto al Año 2016, abonándose en el mes de Julio del 2017"*, de la Resolución mencionada UT SUPRA, corresponde determinar el promedio del valor de exportación del kilogramo de brote de té del primer semestre del año 2017;

QUE, el promedio del valor de exportación obtenido permitirá el reajuste de la diferencia pendiente de liquidación para los productos brote de té puesto en secadero y Té no tipificado (té en rama) entregados hasta el 28 de Abril de 2017;

QUE, del Informe emitido por el Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Dirección General de Comercio e Integración, surgen los valores de exportación utilizados para obtener el promedio del valor requerido.

QUE, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 6º del Decreto Nº 66/87 reglamentario de la Ley VIII-Nº 17 corresponde el dictado del presente dispositivo.

POR ELLO

EL SECRETARIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- FIJASE el remanente del PRECIO GARANTÍA en la suma de pesos equivalente a CERO CON DOSCIENTOS CINCO DIEZMILESIMAS de unidad de Dólar Estadounidense (US$ 0,0205) cotización de cierre del día anterior de la liquidación al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina por kilogramo de hoja, para el producto brote de té puesto en secadero entregado desde el 1º de Enero al 2 de Abril del año 2017.-

ARTICULO 2º.- FIJASE el remanente del PRECIO DE GARANTIA en la suma de pesos equivalente a CERO CON

CIENTO CUARENTA Y TRES MILESIMAS de unidad de Dólar Estadounidense (US$ 0,143) cotización de cierre del día anterior de la liquidación al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina por kilogramo de hoja, para el producto Té no tipificado (té en rama) puesto en secadero entregado desde el 1º de Enero al 28 de Abril del año 2017.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Publíquese, tome conocimiento la Subsecretaria de Desarrollo y Producción Vegetal, Dirección General de Yerba Mate y Té, posteriormente, remítase copia a la Comisión Provincial del Té (CO.PRO.TE). Cumplido, ARCHIVESE.-

GARAY

PS12496 E14505 V14507

TRIBUNAL ELECTORAL
ACTA ACUERDO Nº 984

ACTA ACUERDO NUMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 15 días del mes de Agosto año dos mil diecisiete, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Señor Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset, los *Señores Vocales Titulares Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade; en presencia* del Señor Prosecretario, Dr. Carlos Leslie Schtainer, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral. Que, VISTO lo actuado en autos caratulados: ***EXPTE. N° 62/2017 -DECRETOS N° 404 Y 414/17 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2017"***. Abierto el acto, se procede al tratamiento *del punto que motiva el acuerdo del día de la fecha;* **I- VO.CO.MI EN MESAS DE ELECTORES EXTRANJEROS:** Que, según constancias de autos, a fs. 1/2 obran Decretos N° 404 y 414/17 de fechas 17 y 18 de Abril del corriente año, mediante el cual el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, convoca a Comicios Generales para el día 22 de Octubre del año 2017 para la elección de veinte (20) Diputados Provinciales Titulares y siete (7) Diputados Provinciales Suplentes. Que, dicha convocatoria ha sido efectuada bajo el régimen de simultaneidad de la Ley Nacional N° 15.262 y Dcto. Reglamentario 17265/59 y demás normativa vigente. Que, por las Municipalidades a acogerse al régimen de simultaneidad establecido, según Acta Acuerdo Número 982, de fecha 04 de Agosto del corriente año, Reg. T.E.P.M., se tiene por convocadas las elecciones municipales para renovación de Autoridades locales en virtud a la adhesión de diecisiete (17) Municipios de la Provincia de Misiones. Que, el proceso electoral -organización, ejecución y contralor- de los Comicios, con la finalidad de elegir cargos nacionales, provinciales y municipales, será llevado adelante por la Junta Electoral Nacional del Distrito; sin perjuicio de ello, es competencia éste Tribunal Electoral de la Provincia, la inscripción y reconocimiento de las Alianzas y Partidos Políticos del ámbito provincial y municipal y Lemas o Sublemas municipales; la oficialización de las listas de candidatos a cargos provinciales y municipales, como así también la

confección, consulta, reclamos e impugnaciones de los padrones de electores extranjeros, y todas las tareas atinentes a la asignación de los lugares de votación; selección, designación, notificación, excusaciones, eventuales reemplazos y retribución de las autoridades de mesa y todo lo referido a la organización, ejecución, control y escrutinio de dicha elección en que participen **electores extranjeros.** Estas acciones fueron determinadas oportunamente en el Convenio de Colaboración entre la Provincia de Misiones, el Tribunal Electoral de la Provincia y el Juzgado Federal con *Competencia* Electoral Distrito Misiones, suscripto en fecha 05 de Junio del corriente año, por el cual se establecen las condiciones e instrumentan las acciones a cargo de cada una de las partes y el compromiso de brindarse colaboración mutua. Que, en un todo de conformidad a lo dispuesto en *"Digitalización Del Procedimiento Electoral. Sistema De Emisión de Sufragio y Escrutinio por Medios Electrónicos".-* A tal fin, éste *Tribunal Electoral* por Acta Acuerdo No.855 de fecha 19 de Junio de 2013, adopta el Sistema de Emisión de Sufragio y Escrutinio por Medios Electrónicos en los procesos electorales que se desarrollen en la provincia de Misiones, denominándolo **Voto Codificado Misiones (VO.Co.MI.).-** Entendiéndose éste como la aplicación de medios electrónicos y emisión para el ejercicio del sufragio como así también el cómputo de los mismos; aprobando el reglamento para su instrumentación. Que dicho sistema VO.CO.MI., ha sido puesto en práctica en los procesos eleccionarios 2013 y 2015, con óptimos resultados. *En mérito de lo precedentmente expuesto y en razón del Convenio* de Colaboración, ya señalado, que oportunamente fuera suscripto y aprobado por la Cámara Nacional Electoral, éste Tribunal, considera necesario avanzar en el procesi de implementación del Sistema de emisión de sufragio y escrutinio por medios electrónicos en la Provincia de Misiones. Es por ello que, se decide implementar VO.CO.MI. en mesas de electores extranjeros. Que en razón de todo lo dicho éste tribunal entiende necesario avanzar en el Sistema de emisión de suragio y escrutinio por medios electrónicos en la provincia de Misiones. Que, en las Mesas en donde ha de aplicarse VO.CO.MI., el Tribunal Electoral garantizará el correcto funcionamiento del sistema, con los equipamientos suficientes y con asistencia técnica continua, a fin de que no existan *inconvenientes técnicos o de cualquier otra naturaleza que pudiera* impedir el normal desarrollo del acto eleccionario. *En caso de existir un impedimento* insuperable, este organismo arbitrará los medios necesarios para que se pueda realizar la votación de manera convencional, dejándose debida constancia de la imposibilidad de

continuar con el sistema de voto electrónico. Este Tribunal implementará cursos de capacitación a las personas que actuarán como Autoridades de Mesas y a los electores de las mesas en que se implementará VO.CO.MI. El modelo de pantalla será aprobado en la Audiencia de aprobación de Boletas, que oportunamente será fijada por la Junta Nacional Electoral del Distrito Misiones, en la que se pondrá a consideración de los presentes.- En efecto VOCOMI será iplementado en las Mesas de Extranjeros de los Municipios de : El Soberbio (circuito 68 y 68D), Eldorado (circuito 69), Puerto Esperanza (circuito 77), Colonia Wanda (circuito 78), Posadas (circuito 1), Puerto Rico (circuito 53), Montecarlo (Circuito 65), San Javier (Circuito 32), 25 de Mayo (Circuito 63), y San Vicente (Circuito 59) además de la carga de candidatos ya descripta y en la misma oportunidad de realizarla, **deberán incorporar es decir, subir la foto del candidato a primer Convencional Titular y/o primer Concejal Titular donde hubiere,** Por ello, **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-RESUELVE: PRIMERO:** IMPLEMENTAR VOCOMI (Voto Codificado Misiones), en las Mesas de electores Extranjeros de los Municipios de POSADAS, EL SOBERBIO, COLONIA WANDA, ELDORADO, PUERTO ESPERANZA, MONTECARLO, SAN VICENTE, PUERTO RICO, SAN JAVIER, 25 DE MAYO. **SEGUNDO:** DETERMINAR que al momento de cargar los respectivos candidatos municipales según corresponda el cargo a elegir en el Municipio, deberá subir la foto del Primer Candidato a Concejal Titular y/o del Primer candidato a Convencional Constituyente Titular, donde hubiere. RESPETANDO las siguientes características: foto color tipo carnet con fondo blanco, resolución de 800 x 600 pixéles y formato JPG o PNG, ante la imposibilidad de ello, podrán acercarse al Tribunal donde se le tomará la fotografía correspondiente; de aquellos candidatos de los municipios en donde, se implememntará VO.CO.MI, de los que no se tenga registros fotográficos, de alguna de las maneras descriptas, aparecerán en la pantalla con imagen representativa de una persona de silueta. **TERCERO:** OFICIESE al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Junta Electoral Nacional Distrito Misiones -en la oportunidad que se constituya-, y Juzgados de Paz de los referidos Municipios. **CUARTO:** NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula a los apoderados de los Partidos y Frentes reconocidos que participarán en el presente proceso electoral. **QUINTO:** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un día y en la página web oficial.-**SEXTO:** REGÍSTRESE. Notifíquese. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del acuerdo del día de la fecha.- Lo que no siendo para más, se dá por finalizado el presente acto, firmando los Sres. Miembros de éste Tribunal Electoral, previa lectura y ratificación de los términos del presente, por ante mí, Actuaria, que doy fe----------

USET - Poujade - Gimenez - Schtainer - Hendrie

PS12500 V14507

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

SAFRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de su Señoría Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina No 1735, Planta baja, de la ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los Autos caratulados: "EXPTE. Nº 134/2017 SAFRA S.R.L. S/ INSCRIPCION CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL, SOCIAL, LEGAL Y FISCAL Y DE JURISDICCION".-

Inscripta bajo el No 22, al Folio 114/118 del Libro No 1 del Año 2017, en fecha 30/03/2017.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Calle No 168 Nº 6351 - Bº San Onofre- Pdas. - Mnes.-

MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL: Por ACTA MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE "SAFRA S.R.L." firmado ante Escribano Público en fecha 09 de Mayo del año 2017, Actuación Notarial .E 04741600, se ha decidido MODIFICAR el domicilio comercial, social, legal y fiscal, fijándolo en Bernardo de Irigoyen de Misiones. Se Modifica la Cláusula Primera, que queda redactada así: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación social de "SAFRA Sociedad de Responsabilidad Limitada" y girará utilizando la abreviatura "SAFRA S.R.L.", y su domicilio comercial, social, legal y fiscal será el ubicado en un Galpón de 20 x 30 metros, con dos oficinas, con salida de emergencia, con matafuegos según reglamento de higiene y seguridad, dos baños, pozo perforado, tanque de agua de 2.000 Litros, piso de material alisado, instalación eléctrica, que se levanta sobre el denominado como LOTE Número CUATRO, de la manzana C de la mensura particular con fraccionamiento de la Chacra 1, de la Sección Chacras, Pueblo y Municipio de Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, que se compone de una superficie de seiscientos metros cuadrados con las demás medidas, linderos y lineales que surgen del título de propiedad correspondientes, o en cualquier otro lugar que se fije en el futuro, pudiendo establecer agencias, corresponsalías o sucursales en cualquier lugar de la Provincia y de la República o en el extranjero.- De común acuerdo los socios acuerdan fijar un domicilio Comercial Operativo en la Localidad de Bernardo de Irigoyen, dado que la operatoria comercial será de Comercio Exterior y ello determina la necesidad de contar con un depósito y Oficinas cerca de la frontera con Brasil, que facilite la actividad que se piensa llevar a cabo".-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 25 de Julio de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99190 $ 410,00 V14507

G & G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 174/17 - G & G S.R.L. S/ DESIGNACION DE GERENTE".-

Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, en Avenida López y Planes N° 3164.-

DESIGNACIÓN DE GERENTE: Que por Acta N° 33, de fecha 31/05/2017, se designa como nuevo Gerente de la sociedad G & G S.R.L.; al señor PETER BRUNO HAMANN, D.N.I. N° 12.932.583; con una duración en el cargo de tres ejercicios.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 08 de Agosto de 2017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretaria.-

PP99198 $ 110,00 V14507

AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES PRIVADAS SERVICIOS HERCULES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S., el señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber para su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, al siguiente Con-

trato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

DENOMINACIÓN: "AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES PRIVADAS SERVICIOS HERCULES S.R.L.".-

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 01/06/2017.-

DOMICILIO: Tendrá su domicilio social en la Jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.-los socios acuerdan Fijar el domicilio social, legal y fiscal en calle Jujuy 1909 primer piso, departamento A de la ciudad de Posadas, Misiones.-

DURACIÓN: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

SOCIOS: a)- CATALINA MERCEDES ZARATE, argentina, mayor de edad, nacida el veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, Documento Nacional de Identidad doce millones trescientos noventa y cinco mil trescientos dos (12.395.302) - C.U.I.T. 27-12395302-4, soltera, hija de Florencio ZARATE e Ignacia LEGIZAMÓN, empleada administrativa, domiciliada en la chacra 138 Edif. 1 Esc. 2 Dpto. 4 de Posadas, Misiones; b)- ESTELA MARIS ZARATE, argentina, mayor de edad, nacida el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete, Documento Nacional de Identidad treinta y tres millones doce mil cincuenta y siete (33.012.057) - C.U.I.T. 27-33012057-1 soltera, hija de Raúl Oscar ZARATE y Estela Yolanda VILLA, relacionista pública, con domicilio en avenida 9 de Julio y Palmito s/n de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros toda actividad y tareas de seguridad. Agencia de seguridad e investigaciones privadas y servicios.- Podrá participar en contrataciones directas o de licitaciones públicas y privadas. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y ejercer todos los actos civiles y comerciales que no estén prohibidos por la ley".-

CAPITAL: PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000), dividido en DOS MIL (2.000) CUOTAS de Pesos Cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) la señora CATALINA MERCEDES ZARATE: UN MIL (1.000) cuotas por valor de Pesos Cien ($ 100) cada una lo que hace un valor total de cien mil pesos - representativas del cincuenta por ciento del capital social - de los cuales integra el veinticinco por ciento, es decir veinticinco mil pesos ($ 25.000) comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo legal fijado por le ley general de sociedades comerciales; y b) la señora ESTELA MARIS ZARATE, UN MIL (1.000) cuotas por valor de Pesos Cien ($ 100) cada una lo que hace un valor total de cien mil pesos - representativas del cincuenta por ciento del capital social- de los cuales integra el veinticinco por ciento, es decir veinticinco mil pesos $ 25.000) comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo legal fijado por le ley general de sociedades comerciales.-

GERENTE: ESTELA MARIS ZARATE, D.N.I. 33.012.057 - por todo el tiempo de existencia de la sociedad.-

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 15 de Agosto de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99199 $ 350,00 V14507

EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 5962/09 - T.C. DCCION. GRAL. DE MUNICIPALIDADES REQ. N° 119/09 RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR EJERCICIO 2009", ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. 441, cuyas partes pertinentes dice ///SADAS, 07 de Agosto 2017... NOTIFIQUESE por Edictos al Sr. JUAN MARCELO MIRANDA, D.N.I. N° 29.842.501), del dictado de la Resolución N° 235/2017 - T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 212 del R.I. A.A. y Art.48 Ley I N°3 Orgánica del T.C.). Posadas, 10 de Agosto de 2017.- Secretaría Relatora. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC14953 E14504 V14508

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 25, A CARGO DEL Dr. Horacio Robledo, Secretaría Número 49 a Cargo de la Dra.

Sonia Santiso, sito en la calle Callao 635 4º piso, de la Ciudadd Autónoma de Buenos Aires, "Expte. 14657/ 2017." Comunica por cinco días la apertura del día 07 de Agosto de 2017 del CONCURSO PREVENTIVO de EMPRESA CONCESIONARIA VIAL S.A. CUIT: 30-70853963-1. Fijase hasta el 10 de Octubre de 2017, para los acreedores presentes al Síndico Alberto Hugo Samora, con domicilio en la calle Uruguay 390, 8º E, Tel. 4371-2243, de la Ciudad de Buenos Aires, sus pedidos de verificación. El Síndico presentará lo informes previsto por los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de Noviembre de 2017 y 07 de Febrero de 2018, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. La audiencia informativa se celebra el día 03 de Agosto del 2018 a las 11 hs. en Calle Callao 635 4º piso de la CABA. Fdo. Sonia Santiso. Secretaria.-

PP99170 $ 1000,00 E14504 V14508

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Número Tres, Secretaría Número Dos de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a ANÍBAL AYALA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.182.985, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: 'Posadas, Misiones, 7 de diciembre de 2.016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la Extinción de la Acción Penal por PRESCRIPCCIÓN en las presentes actuaciones (artículos 59, Inciso 3°, y 69, Inciso 2°, del Código penal).- H.- SOBRESEER TOTALMENTE a ANÍBAL AVALA, demás datos personales de figuración en autos, por el delito de LESIONES CULPOSAS (Artículo 94 del Código Penal de la República Argentina), por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 340, Inciso d, del Código Procesal Penal. "Posadas, Misiones, 23 de Junio de 2016. OFÍCIESE… Firmado: Doctor Fernando Luis Verón, Juez de Instrucción N°3 ante mí, Doctora Inés Sofía Barchuk, Secretaria.-

SC14955 E14505 V14509

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° uno, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CRISTIAN EZEQUIEL PIÑEIRO, de 18 años de edad, con último domicilio en calle 9 del Barrio San Miguel de Oberá, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 64352/17, en la que se ha dispuesto: "Oberá, 09 de Agosto de 2.017. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado CRISTIAN EZEQUIEL PIÑEIRO, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusados del delito de ROBO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado REBELDE (Art. 156 del C.P. Penal).Notifíquese. Firmado: Dra. Alba E. K. de Gauchat, Juez de Instrucción N° Uno - Dra. María Alejandra Montenegro, Secretaria.-

SC14956 E14505 V14509

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, sito en calle Av. Santa Catalina 1735 PB - Posadas, de Misiones 1° Circunscripción Judicial, CITA por el término de cinco (5) días al Sr. DANTE SEBASTIÁN MONTENEGRO Sra. RITA ALICIA YUNIS a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE 8753/2012 ALEGRE RICARDO Y OTRA/O C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 03 de Agosto de 2017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP99152 $270,00 E14505 V14507

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Piso 2° (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ASTRID BEATRIS MENDEZ D.N.I. N° 11.479.386 en los autos caratulados "EXPTE. N° 113265/2016 MENDEZ ASTRID BEATRIS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones 16 de Diciembre de 2016. Dra. Ana Laura Nazetta. Secretaria.-

PP99168 $ 270,00 E14505 V14507

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero N° 1744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a HEREDEROS de JORDÁN ANGENTINO HUMMEL, o quien se considere con derecho a comparecer en "EXPTE. N° 116.140/2015 PROCHAZKA ESTELA MARISA C/HUMMEL JORDAN ARGENTINO Y/0 QRR S/PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA" Y "EXPTE. N°116.140/2015 BIS 1/15 PROCHAZKA ESTELA MARISA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" , respecto del inmueble determinado como lote 1, manzana C, Chacra 172, Ciudad de Posadas, Municipio de Posadas, Departamento Capital, Misiones, Registro de la Propiedad Inmueble:

Tomo 41 - Folio 28 - Finca 9759, Departamento Capital. Nomenclatura catastral: Dpto.04, Mun.59, Secc.007, Chac.0172, Manz.005, Parcela 006, PI 4861, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Posadas, 16 de Junio de 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria-

PP99182 $280,00 E14506 V14507

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA DE JESÚS SILVA, DI F5.119.540, y ROBERTO ANDRÉS FERNÁNDEZ, DNI 7.559.448 (EXPTE. N° 121.621/2016... S/SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 06 de Junio de 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP99184 $180,00 E14506 V14508

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1735, Segundo piso, Edificio de Tribunales de Posadas, en autos "EXPTE. N° 14856/2011- MOSQUEIRA GILBERTO DARIO C/ CENDRA ALBERTO DONATO S/ USUCAPIÓN", CITA por el término de DOS (2) días a quien se considere con derechos sobre los inmuebles identificados como: DEPARTAMENTO 04- MUNICIPIO 59- SECCIÓN. 07- CHACRA 044- MANZANA. 002 - PARCELA 21 y cuya denominación es Departamento Capital- Ciudad de Posadas - Chacra 44- Lote 27; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 178-Folio 36- Finca 92302- Zona Misiones y DEPARTAMENTO 04- MUNICIPIO 59- SECCION. 07- CHACRA 044- MANZANA. 002- PARCELA 20 y cuya denominación es Departamento Capital- Ciudad de Posadas- Chacra 44- Lote 26, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real Matrícula N° 4430 del Departamento Capital y que comparezcan en autos en defensa de sus derechos los herederos de CENDRA ALBERTO DONATO CENDRA, D.N.I. N° 7.481.219 y de JOAQUIN GUILLERMO FERRER, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Posadas, Misiones, 03 de Mayo de 2.017.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99185 $ 320,00 E14506 V14507

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 1220/17 Expediente N° 02386-G/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: GRACIA CRISTIAN RAMON-IRREGULARIDAD S/ IRREG HABITAC. - LOTE: T18 - BARRIO 2263-100 - PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA- MNES.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la resolución N° 257/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. GARCIA CRISTIAN RAMON, D.N.I. Nº 36.472.493 de la vivienda identificada como LOTE T 18 – BARRIO 2263 – 100 VIV. INUNDADOS - COLONIA AURORA.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99172 A Pagar $ 240,00 E14507 V14509

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1249/17 Expediente N° 00756-M/2017. Reg. IPRODHA caratulado como: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. I.V. (29812) DENOMINAC. ADM.: SECC. 05 - Mz. 0200- PARC. 02 -CALLE PITANGA-PART. 37450- B° LOC.: 20 VIV. OBERA P.F.C (SARMIENTO) OBERA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR todo instrumento o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado - oportunamente a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Ia vivienda identificado corno SECCION 5 –MZ. 200 – LOTE 2 – B° 20 VIV. OBERA P.F.C (SARMIENTO) OBERA (CALLE PITANGA – PARTIDA 37450).- ARTICULO 2°.- INTIMAR al MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99173 A Pagar $ 420,00 E14507 V14509

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1227/17- Expediente N° 01930-V/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: VERA URRESTARAZU BEATRIZ SOLEDAD-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. (I.V. 80187) DENOM. ADMINIST. SECC: 9- MZ 0199- LOTE 5- NOM. CATASTRAL SECC 009- MZ. 0199- PARC. 0005- Bº LOCALIDAD 3628- OBRA: 3628- 50 VIV. D/10-(1° ENT. 32 VIV. CAMINOS) ELDORADO III- MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR la Resolución N° 563/17 de fecha 17/04/2017 dejando sin efecto la adjudicación oportunamente otorgada de la vivienda identificada como SECCION 9 – MZ. 0199 –

LOTE 5 – 3628 – B° 50 VIVIENDAS D/10 – ELDORADO III (1° ENT. 32 VIV. CAMINOS) – ELDORADO a la Sra. VERA URRESTARAZU BEATRIZ SOLEDAD, D.N.I. N° 23.764.243.- ARTICULO 2º.- INTIMAR a. la Sra. VERA URRESTARAZU BEATRIZ SOLEDAD para que en el plazo de diez (10) Días dé notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99174 A Pagar $ 480,00 E14507 V14509

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1215/17 Expediente N° 05172-A/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: ALVAREZ LUIS MARCELO-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 33 - PARCELA 12 - CASA 70 - B° 120 VIV. 1° ENT. - PTO. IGUAZU- MNES.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por Medio del cual se haya adjudicado oportunamente la vivienda identificada como PARC. 70 - MONOB. 70 - DPTO. 70 120 VIV. IGUAZÚ ENTREGA - PUERTO IGUAZÚ a favor del Sr. ALVAREZ LUIS MARCELO, D.N.I. 10.498.653.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. ALVAREZ LUIS MARCELO para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de, amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99175 A Pagar $ 390,00 E14507 V14509

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1278/17 Expediente N° 09688-A-2016 REGISTRO I.PRO.D.HA. Cáratulado: "ALVEA AMERICA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- (IV: 35802) - DENOM. ADM.: SECC. 4- MZ. 0012- LOTE 0004- MBK 12- NOM. CATASTRAL: SECC. 004- MZ. 0012- PARC. 004- PARTIDA N° 0000000- 15 VIV. PEON RURAL".- ARTICULO 1º: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudico la vivienda identificada como: "Secc. 4- Chacra 0000- Manz: 0012- Monob. 0012- Lote 0004- Piso 00- Dpto 00- Esc.: 0-15 Viviendas PEON RURAL- PANAMBI" a la Sra. ALVEA AMÉRICA D.N.I. 1.054.394.- ARTICULO 2°: INTIMAR a la Sra. ALVEA AMÉRICA D.N.I N° 1.054.394 a- que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con mas los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo.- ARTICULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble sindicado en el Art. 1° de la presente.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99176 A Pagar $ 630,00 E14507 V14509

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° Piso, lera Circunscripción Judicial de Misiones en autos. "EXPTE. N° 72387/2017 FERREYRA CARLOS RUBEN S/ SUCESORIO". CITA por el término de treinta días a acreedores y/o herederos del causante CARLOS RUBEN FERREYRA D.N.I. N° 7.585.766, a estar a derecho. Publíquese por tres días. Dra. María Eugenia Pinelli Benítez. Secretaria.-

PP99191 $ 120,00 E14507 V14508

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B, en "EXPTE. N° 9426/2014 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/ BODEL S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la firma BODEL S.R.L. (C.U.I.T. 30-71049481-5), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 8 de Junio de 2017. Diana M. Alfíci. Secretaria.-

PP99192 $ 140,00 E14507 V14508

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B, en "EXPTE. N° 9096/2015 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/ PEREIRA SÁNCHEZ MARÍA VIRGINIA S/ EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la ejecutada PEREIRA SÁNCHEZ, MARÍA VIRGINIA (D.N.I. N° 93.607.828), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo Apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2017. Dr. José Palacio. Secretario.-

PP99193 $ 140,00 E14507 V14508

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judi-

cial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 en "EXPTE. N" 127660/2015 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/ NEW HARD MICRO S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la ejecutada NEW HARD MICRO S.R.L. (C.U.I.T. 30-70985418-2), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2017. Dr. José Palacio. Secretario.-

PP99194 $ 140,00 E14507 V14508

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B, en "EXPTE. N° 99907/2015 MUNICIPALIDAD DE POSA C/ GUTIERREZ NÉLIDA S/ EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la firma GUTIERREZ, NELIDA (D.N.I. 5.976.246), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 14 de Junio de 2017. Dra. Patricia Lorena Piró Casals. Secretaria.-

PP99195 $ 140,00 E14507 V14508

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1º Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B, en "EXPTE. Nº 4436/2014 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/ KUPERMAN WALTER SAUL S/ EJECUCIÓN FISCAL", CITA al ejecutado KUPERMAN, WALTER SAÚL (D.N.I. 17.170.686), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 1 de Agosto de 2017. Dra. Diana Alfici. Secretaria.-

PP99196 $ 140,00 E14507 V14508

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de Posadas, CITA a estar "a derecho por el termino de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del causante Sr. AUGUSTO JULIO CESAR, D.N.I. N° 10.675.363, en autos "EXPTE. N° 41736/2017 AUGUSTO JULIO CESAR S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Fdo. Dra. Gabriela F. Canalis. Juez Civil y Comercial N° 1. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP99200 $ 80,00 V14507

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FREDESBINDA CRISTALDO, D.N.I F6.061.908 / EXPTE N° 23.292/2017…S/Sucesorio. Publíquese un (1) día. Posadas, 24 de Abril de 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP99202 $40,00 V14507

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en. Av. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso, CITA por cinco días a ANÍBAL VELASCO CARABAJAL, D.N.I. 22.002.517 a comparecer en juicio: "EXPTE. N° 9714/2014 CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO NAZIRA HADDAD C/ LUJÁN VICENTE ARNALDO Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por un (01) día Posadas, de 2017. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP99203 $70,00 V14507

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en 3 de Febrero N° 1744, de Posadas, CITA y EMPLAZA a COMERÍA CHIRO S.C.P.A. y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como: Lote 13 de Manzana 34 proveniente de subdivisión del lote 82 de subdivisión de la Fracc. "B" ubicada en campo denominado "Adyacencias del Porvenir" del Municipio de Posadas; Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Munc. 59, Secc. 012, Chac. 0000, Mz. 134, Parc. 013; inscripto en Registro de Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real N° 6.436, Depto. Capital, Part. Inmobiliaria: 34.978, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en "EXPTE. N° 119600/15 - CABRERA, ALDO OMAR C/ GOMERÍA CHIRO S.C.P.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos días. Posadas, 15 de Agosto de 2017. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP99204 $ 240,00 E14507 V14508

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de la Ciudad de Posadas Mi-

siones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis Secretaría Única, CITA en los autos "EXPTE. N° 21974/2017 BRITEZ JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO" a estar a derecho a acreedores y/o herederos de Sr. JOSÉ LUIS BRITEZ D.N.I. 32.035.987 por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación. Publíquense edictos por el término de un (1) día. Fdo. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP99205 $ 80,00 V14507

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría Número Cinco, llama, CITA y EMPLAZA al señor IGNACIO WALL para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "SCARELLO, SILVIA TERESITA C/ WALL, IGNACIO Y OTRO - ORDINARIO".- El tribunal se sitúa en calle Dante Agodino número 52 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.- San Francisco, 28 de junio del año dos mil diecisiete. Dra. Nora Carignano. Secretaria.-

PP99206 $ 550,00 E14507 V14511

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
MARTA AGUSTINA MOULS

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, sito Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber por 2 día en "EXPTE. N° 962/99 BIS 5/ 2011 – HUMENIUK ANGEL RICARDO C/ VOGLER MARIO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" que la Martillera Marta Agustina Mouls, Matrícula Profesional N° 126 S.T.J., CUIT 27-06685039-6, oficina 25 de Mayo N° 1721, Ciudad: REMATARÁ el día Miércoles 06 de Septiembre de 2017, a las 10,00hs. En los Estrados del Juzgado: el inmueble determinado como Lote 32 subdivisión fracción B4, que es la subdivisión de la fracción B de la colonia Jardín Américа folio real Matrícula 6067 (14) P.I.09106. Superficie 5 has, 86 as, 36 cas, aproximadamente con Base 2/3 partes de la valuación Fiscal: $2.341,4 al contado y mejor postor. Seña 20% Comisión 6% a cargo del comprador y abonado en el acto del remate. Deudas: Municipal: $53.602,38 Rentas $122,13 a cargo del comprador. Sin ocupantes. Consultas al Martillero horario comercial al Tel (0376) Cel. 154622914 – 4421063. Posadas 14 de Agosto de 2017. Dra. Krauchuka Liliana. Secretaria.-

PP99201 $300,00 E14507 V14508

CONVOCATORIAS

SANATORIO BUDDENBERG S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE A los Señores Socios del Sanatorio Buddenberg S.A a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Septiembre de 2017 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en Claudio Rodrigo 140, de la Ciudad de Eldorado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración y/o aprobación de la memoria y de los estados de situación patrimonial de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo, con la información complementaria y anexos correspondientes al ejercicio económico 37 finalizado el 31 de Octubre de 2016.-

2) Consideración de la gestión del directorio.-

3) Designación de directores titular y suplente por vencimiento de mandato y fijación de sus honorarios contemplándose el eventual exceso con relación al límite, que establece el Artículo 261 de la Ley 19.550.-

4) Designación de dos socios para firmar el acta presidente.-

DOCTOR ENZO LONDERO. Director.-

PP99150 $900,00 E14505 V14509

CAJA DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES (CAPROCE)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

El Directorio de la Caja de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia De Misiones (CAPROCE) CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 29 de Septiembre de 2017 a las 15.00 hs. en primera convocatoria, y a las 16.00 Hs. en segunda convocatoria según lo establecido por el articulo 16 de la Ley XIX N° 42 (antes Ley 3.953) en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, sito en Bolívar Nro. 2344, de la Ciudad de Posadas.-

La Asamblea se convoca a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta junto al Presidente y Secretaria.-

2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.-

3) Tratamiento y Consideración de la Memoria, Estados Contables Básicos y Complementarios, Notas, Cuadros y Anexos, Informes de Auditoría Externa y del Consejo de Vigilancia, e Informe Actuarial por el Ejercicio Económico N° 14, cerrado el 31/05/2017. Aprobación del Desempeño del Directorio y Consejo de Vigilancia.-

4) Destino del superávit del Ejercicio Económico N° 14, cerrado el 31/05/2017.-

5) Tratamiento y consideración del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos confeccionado por el Directorio, para el periodo 01/10/2017 a 30/09/2018.-

6) Consideración del Plan Anual de Inversiones para el periodo 01/10/2017 a 30/09/2018.-

7) Informe Estado de Situación del Fondo de Prestación Adicional Solidaria.-

8) Modificación del Reglamento de Préstamos.-

9) Propuesta de nueva escala de aportes para Jóvenes Profesionales.-

Se recuerda que la Asamblea sesionará conforme al Quórum del Artículo 16, 2° párrafo de la Ley XIX N° 42 (ex 3953), debiendo los Afiliados participantes encontrarse al día con los aportes correspondientes al mes inmediato anterior y, en caso de planes de facilidades de pago con las cuotas al día.-

Posadas, 16 de Agosto de 2017.

Cr. VARELA DELIO. Presidente. Cra. VERA CORINA SUSANA. Secretaria.-

PP99197 $ 720,00 E14507 V14509

LICITACIONES

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Fuerza Aérea Argentina - Dirección de Infraestructura - Púb. N° 33/17 “REPARACION CUBIERTAS EDIFICIO SITIO RDR POSADAS - PCIA. DE MISIONES” - Apertura 25/09/17 - 10:00 Hs - P.O. $ 1.629.425,53 - P.E. 60 ds.cs.- Pliego S/Costo - Retiro de Pliegos hasta 15/9/17 en Av. Rosales 597 - El Palomar - Pcia. Bs.As. - Te: 4751-9568.-

PP99105 A Pagar $ 1.200,00 E14502 V14517

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 23/17 (USCEPP N° 42/17).-

OBJETO: “Construcción de 2 salas de nivel Inicial y dependencias en el NENI N° 61 (Extensión Escuela Nº 630) de Campo Viera - Provincia de Misiones”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.977.777,89.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 39.777,78 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 12/09/2017 - Hora 08:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 240 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 4.000,00.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 24/17 (USCEPP Nº 43/17).-

OBJETO: “Construcción de 1 sala de nivel inicial, refacción de 1 sala y refacciones eléctricas en primaria, en el Jardín de la Escuela N° 344 de Garuhapé - Provincia de Misiones”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.642.987,12.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 26.429,87 (1%).-

FECHA DE APERTURA:12/09/2017 -Hora 9:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2º - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.600,00.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 25/17 (USCEPP Nº 44/17).-

OBJETO: “Construcción de 1 sala de nivel inicial y dependencias en el Jardín de la Escuela N° 132 de San Ignacio - Provincia de Misiones”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.191.119,85.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 21.911,20 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 12/09/2017 Hora 10:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.200,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2º - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

LICITACIÓN PRIVADA N°: 26/17 (USCEPP Nº 45/17).-

OBJETO: "Construcción de 2 (dos) salas de nivel inicial y dependencias en el Jardín de la Escuela Nº 267 de Colonia Victoria - Provincia de Misiones".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.944.531,52.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 39.445,32 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 13/09/2017 Hora 08:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 240 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.900,00.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 27/17 (USCEPP Nº 46/17).-

OBJETO: "Construcción de 1 (una) sala de nivel inicial y refacción en primaria: desagües pluviales, en el NENI Nº 73 (Extensión Escuela Nº 24) de Azara - Provincia de Misiones".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.798.573,88.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA. $ 27.985,74 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 13/09/2017 Hora 9:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.800,00.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 28/17 (USCEPP Nº 19/17).-

OBJETO: "Construcción de playón deportivo en la Escuela Normal Superior Nº 8 de Puerto Iguazú - Provincia de Misiones".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.175.008,67.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 11.750,09 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 13/09/2017 Hora 10:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 90 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.100,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC14961 E14507 V14508

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE HÁBITAT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA PROSOFA III
FONPLATA
PLAN BELGRANO
PROVINCIA DE MISIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.)

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 12/2017

Por sistema de Postcalificación.-

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de "Sistema de provisión de agua potable para Bella Vista" ubicado en Cerro Cora, Candelaria, Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.421.816,88 (pesos nueve millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos dieciseis con 88/100), Valores al mes de Mayo 2017.-

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/ FONPLATA.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doscientos cuarenta días corridos.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 22 de agosto 2017 en la Unidad Ejecutora Provincial IPRODHA Av. Roque Perez N° 1760 PB.--

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000 (pesos dos mil).-

CONSULTAS: A partir del 22 agosto 2017 en la Unidad Ejecutora Provincial de 08:00 a 12:00 hs, hasta el día 15 septiembre 2017 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora

Provincial. Programa PROSOFA Av. Roque Perez N° 1743 hasta el 18 septiembre 2017 a las 08:00 hs.-

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa PROSOFA Av. Roque Perez N° 1760 1° Piso el 18 septiembre 2017 a las 08:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° ARG-21-2014, suscripto entre la Nación Argentina y FONPLATA.

Más Información: www.prosofa.gob.ar.-

PROSOFA III: PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL EN ÁREAS FRONTERIZAS DEL NOROESTE Y NORESTE ARGENTINOS PRÉSTAMO ARG-21/2014.-

PP99221 A Pagar $ 800,00 E14507 V14510